

Artículo único. 1. Quedan derogadas con efectos de 1 de enero de 1967, el último párrafo del número 6 del artículo 45 del Reglamento de Enfermedades Profesionales, aprobado por Orden de 9 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 29) en la redacción dada al mismo por el artículo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre).

2. El Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales devolverá a las Empresas y al régimen de Desempleo las cantidades que unas y otro hayan ingresado

en él, en cumplimiento del precepto que por esta Orden se deroga y en virtud de declaraciones de asimilación a silicosis de segundo grado efectuadas a partir de 1 de enero de 1967.

Lo que comunico a VV. LL. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. LL.
Madrid, 28 de julio de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Previsión de este Ministerio.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se integra en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil a don Jesús Hermosilla Malo, funcionario procedente de plaza no escalafonada de carácter general.

Ilmo. Sr.: La disposición transitoria segunda, cuatro, de la Ley articulada de Funcionarios de 7 de febrero de 1964 establece la integración en el Cuerpo correspondiente de los funcionarios titulares de plazas no escalafonadas.

Suministrados por la Jefatura de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia los datos relativos a don Jesús Hermosilla Malo, el cual ingresó mediante concurso-oposición legalmente convocado en plaza no escalafonada de naturaleza auxiliar y no reúne los requisitos del artículo segundo del Decreto-ley 16/1964, de 3 de julio, por lo que no procede su integración en el Cuerpo Administrativo.

En su virtud, de conformidad con la propuesta de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver que se integre en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil a don Jesús Hermosilla Malo, A03PC014487, continuando en la situación de excedencia voluntaria en que se encontraba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ORDEN de 12 de julio de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario de la Carrera judicial don Rafael Galbe Pueyo en el cargo que se menciona.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario de la Carrera judicial don Rafael Galbe Pueyo cese, con carácter forzoso, en el cargo de la Presidencia de los Tribunales e Inspector del Servicio de Justicia de Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tome posesión del destino que le asigne el Ministerio de Justicia, a cuya disposición queda, en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 14 de julio de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan García Seoane en el destino que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de retirado voluntario por Orden del Ministerio del Ejército de 27 de junio

último, el Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan García Seoane.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino de Técnico Especialista del Parque y Talleres de Automóviles que venía desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 14 de julio de 1969 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería, E. A., don Serapio García Bengoeshea en el cargo que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse, a petición propia, al Ministerio del Ejército el Comandante de Infantería, E. A., don Serapio García Bengoeshea.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del próximo mes de agosto cese en el cargo de Jefe adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de julio de 1969 por la que se concede la baja, a petición propia, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Mayor de primera (Teniente de Complemento) del Ministerio de Marina don Venancio Deus Mejuto.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9) se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Mayor de primera (Teniente de Complemento) del Ministerio de Marina don Venancio Deus Mejuto, cesando asimismo en la situación de «Colocado» en la Empresa «Exclusivas Floralta Producción, S. A.», de Madrid, en que se encontraba, concedida por Orden 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirado», con los derechos pasivos que le correspondan, que, como consecuencia de la baja en la Agrupación, preceptúa dicho artículo 28,

se llevará a efecto por el Ministerio de Marina, previo los trámites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro de Marina

ORDEN de 16 de julio de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Aurelio Arribas Millán. Juzgado Municipal número 14. Barcelona.—Retirado: 21-6-1969.

Teniente de Complemento de Infantería don Eduardo Echeverría Cabal. Juzgado Municipal número 5. Valencia. Retirado: 8-5-1969.

Teniente de Complemento de Infantería don José García López. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Puerto de La Coruña.—Retirado: 3-6-1969.

Teniente de Complemento de Infantería don Antonio González Ibáñez. Juzgado Comarcal. Marbella (Málaga). Retirado: 13-6-1969.

Teniente de Complemento de Infantería don Rafael Socias Socias. Juzgado Municipal número 2. Palma de Mallorca.—Retirado: 20-5-1969.

Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Casal Collazo. Ayuntamiento de Almería.—Retirado: 11-6-1969.

Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Ríos Conquero. Juzgado Municipal número 3. Palma de Mallorca. Retirado: 17-5-1969.

Teniente de Complemento de Sanidad don Antonio Golpe Pernas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Puerto de La Coruña.—Retirado: 26-5-1969.

Teniente de Complemento de Sanidad don Juan Prieto Prieto. Juzgado Municipal. Toledo.—Retirado: 6-4-1969.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Manuel González López. Instituto de Edafología y Biología Vegetal. Madrid.—Retirado: 25-6-1969.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Miguel Temiño Ruiz. Juzgado Municipal número 1. Burgos.—Retirado: 5-7-1969.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Félix Velando Real. Juzgado de Instrucción número 9. Barcelona.—Retirado: 19-5-1969.

Subteniente de Complemento de la Policía Armada don Marcelino Díaz Villar (ARAPG). Ministerio de Educación y Ciencia. Colmenar Viejo (Madrid).—Retirado: 8-6-1969.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados» quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva

redacción del artículo 23, a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 16 de julio de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Capitán de Artillería don Angel Cabado Simón.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Capitán de Artillería don Angel Cabado Simón, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Directos en Pontevedra, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Capitán, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Pontevedra.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linares Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de junio de 1969 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 del corriente mes,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, con las modificaciones introducidos por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Municipales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Juan Eloy Zuazu Murga	Madrid número 30	Mataró (Barcelona).
D. José María Belloch Puig	Badalona número 2	Barcelona número 20.
D. Victoriano Olarte Egido	Puertollano	Albacete número 2.
D. Enrique García Oncins	Puerto de Santa María	Badalona número 1.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se nombra Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, en Valencia, a don Juan José Herrero Borguñón.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el nombramiento de don Juan José Herrero Borguñón para Vocal de la Junta

Provincial de dicho Organismo en Valencia a fin de cubrir la vacante producida por fallecimiento de don Miguel Palop Marín.
Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se acepta la renuncia de Vicepresidente segundo de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer a don Manuel Tallada Cuéllar.

Excmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Manuel Tallada Cuéllar,